



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00007426-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00007426-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Pública N°14/2026, Objeto: “Adquisición de grupo electrógeno para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Nicolás Koller, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Edgardo Esquivel, Jefe Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la CP Lorena Fabbro, Dirección General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública N°14/2026, la “adquisición de grupo electrógeno para el Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado, solicita la adquisición de 1 (un) generador para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema energético, de acuerdo a las pruebas de consumo realizadas, motivado por la apertura de la nueva terminal de pasajeros, contemplando la provisión e instalación del equipo, como así también, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardias de 24 horas, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Compra de Bienes por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e Imputaciones preventivas: para el servicio de mantenimiento por 24 (veinticuatro) meses - PCP 1541- por un total de \$43.000.000,00.- (pesos cuarenta y tres millones) y para la adquisición del equipo -PCP 1542- por la suma de \$157.000.000,00.- (pesos ciento cincuenta y siete millones);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de los pliegos licitatorios;

Que, la RES-2026-00000205-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS se vinculó con el proceso de la LPU-2026-00000012, erróneamente; asimismo, forma parte en el proceso de aprobación de pliegos, de forma correcta, de la Licitación Privada N°12/2026 de la Plataforma de Gestión Digital Timbó – PGD, bajo el EE-2026-00016972-APPSF-OD;

Que, de acuerdo, a lo informado, en orden 39, mediante mail remitido por el Área Virtual de la Provincia de Santa Fe, en respuesta a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, resulta necesario dejar sin efecto el proceso LPU-2026-00000012 e iniciar un nuevo proceso de contratación para el expediente de referencia;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario desvincular la RES-2026-00000205-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS del presente expediente;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1100, punto 4, del 2 de agosto de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión, PCP 1541, de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que corresponde exceptuar la presente gestión, PCP 1542, de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°180/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto el proceso de gestión de compras y contrataciones correspondiente a la Licitación Pública N°12/2026 del presente expediente, generado y vinculado, erróneamente, con la RES-2026-00000205-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS, desvinculándola del proceso de referencia, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Técnicas de la Licitación Pública N°14/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por Mantenimiento y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para la adquisición de grupo electrógeno de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$157.000.000,00.- (pesos ciento cincuenta y siete millones) para la adquisición del grupo electrógeno y de \$43.000.000,00.- (pesos cuarenta y tres millones) para el servicio de mantenimiento del nuevo equipo, cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día lunes 28 de septiembre de 2026 a las 11h.

Artículo 3°: Encuádrese la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$5.375.000,00.- (pesos cinco millones trescientos setenta y cinco mil).

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los bienes adquiridos con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 4: Bienes de Uso; Partida Principal: 3 – Maquinaria y Equipo, por la suma de \$157.000.000,00.- (pesos ciento cincuenta y siete millones).

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 7º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, archívese.

